



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 12 de Noviembre de 2014

Res. DECECO-N° 964/14

Expte. N° 6938/14

**VISTO:**

El presupuesto presentado por el Sr. Gustavo A. Franco de FRANCO CARPINTERÍA, para la construcción e instalación de mesas y bancos en esta Facultad, por el importe total de \$ 28.260,00 (pesos veintiocho mil doscientos sesenta), y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos serán colocados en el pozo de la planta baja con el fin de brindar comodidad y permitir al estudiantado el desarrollo de actividades académicas dentro del edificio.

Que dicho trabajo fue encargado directamente al Sr. Franco, por tratarse de un trabajo artesanal que debía realizarse de acuerdo a las medidas solicitadas, difícil de conseguir en el medio con la urgencia requerida.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización del gasto, como así también la entrega de un adelanto de \$ 14.130,00 (pesos catorce mil ciento treinta) para iniciar el trabajo solicitado.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión, el que se encuadra en lo previsto en el Art. 20 del Dcto. 893/12 y Art. 25 del Dcto. 1023/01 reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

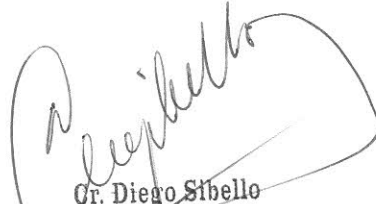
**ARTICULO 1°.-** Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 38/14 a la firma FRANCO CARPINTERIA de Gustavo Ariel Franco, CUIT N° 20-26289596-4, para la construcción e instalación de mesas y bancos en esta Unidad Académica y realizar la correspondiente afectación preventiva, por los motivos expuestos en el exordio.


**ARTICULO 2°.- Disponer** el pago, de lo aprobado en el Art. 1, de acuerdo a la siguiente modalidad:

- La suma de \$ 14.130,00 (pesos catorce mil ciento treinta) en concepto de adelanto y disponer en consecuencia al pago de la Factura C-N° 0001-00000004 obrante en estas actuaciones.
- La suma restante pagadera una vez finalizado el trabajo.

**ARTICULO 3°.- Imputar** la suma de \$ 28.260,00 (pesos veintiocho mil doscientos sesenta), a la correspondiente partida 3-5-9 Recursos Propios de esta Facultad.

**ARTICULO 4°.-Hágase** saber y siga a la Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para su cumplimiento y demás efectos.

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

  
  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa